



Salta, 04 FEB 2019

RES. DECECO N° 010-19

Expte. N° 6040/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 59, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de los alumnos ALDO GUSTAVO VILLA, D.N.I. N° 36.602.380, MACARENA TORRAMORELL, D.N.I. N° 38.211.197, KARINA ALEJANDRA ARRIETE, D.N.I. N° 36.037.775 e IVANA MARISEL CASTRO, D.N.I. N° 36.655.201; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones DECECO N° 207/18 y 739/18 se otorgaron Becas de Formación a los mencionados alumnos hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 69.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 71 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 72(v) de la de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación, desde el 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2019:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:
ALDO GUSTAVO VILLA	36.602.380	Dirección de Biblioteca
MACARENA TORRAMORELL	38.211.197	Dirección de Posgrados
KARINA ALEJANDRA ARRIETE	36.037.775	Dirección General Administrativa Económica
IVANA MARISEL CASTRO	36.655.201	

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Dirección de Posgrados y Dirección de Biblioteca, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signatures and stamps]

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

[Circular stamp: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA]